



RNRH-IPOZO-10-23-0593/ FORM # 759

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las once horas con quince minutos del día treinta de enero del año dos mil veinticuatro. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por la sociedad TRES MONTAÑAS, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TRES MONTAÑAS, LTDA. DE C.V., en un inmueble ubicado en kilómetro 61 ½ carretera a Sonsonate, frente a Aldeas Infantiles SOS, cantón Huiscoyolate, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado la sociedad TRES MONTAÑAS, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TRES MONTAÑAS, LTDA. DE C.V., documentación con información relativa a un inmueble ubicado en kilómetro 61 ½ carretera a Sonsonate, frente a Aldeas Infantiles SOS, cantón Huiscoyolate, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas con cinco minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo presentada por la sociedad TRES MONTAÑAS, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la sociedad, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés y recibido en este Registro veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, a la sociedad **TRES MONTAÑAS, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **TRES MONTAÑAS, LTDA. DE C.V.**, en un inmueble ubicado en kilómetro 61 ½ carretera a Sonsonate, frente a Aldeas Infantiles SOS, cantón Huiscoyolate, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la sociedad titular del inmueble, el contenido del Dictamen Técnico de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: **Al Registro Nacional de Recursos Hídricos:** 1) Realizar la inscripción del pozo solicitado, en un inmueble ubicado en **KILÓMETRO 61 ½ CARRETERA A SONSONATE, FRENTE A ALDEAS INFANTILES SOS, CANTÓN HUISCOYOLATE, MUNICIPIO DE IZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: *Latitud Norte 13.740294° y Longitud Oeste -89.699322°*, indicadas en el dictamen técnico; **Al titular del Pozo:** 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener la resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 3) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros **completos** de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e



RNRH-IPOZO-10-23-0593/ FORM #759

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en kilómetro 61 ½ carretera a Sonsonate, frente a Aldeas Infantiles SOS, cantón Huiscoyolate, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	No disponible	0.2032	85.95	35.78	13.740294°	89.699322°

Emítase asiento de inscripción **00790** a nombre de la sociedad **TRES MONTAÑAS, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **TRES MONTAÑAS, LTDA. DE C.V.**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/